



AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
C/ NAVARRO RODRIGO Nº 17
04071 ALMERIA

Con el ruego de que autorice su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, adjunto remito a V.E. edicto relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2017, para su publicación mediante tarifa de urgencia.

El Ejido a 13 de marzo de 2017
El Alcalde-Presidente



Fdo.: Francisco Góngora Cara

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - CICERVANTES, 132 - 04760 ELEJIDO (ALMERIA) - T.F. 960511000 - FAX 960485512 - NIF P0470400F - NRAL Q1048026



AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
C/ NAVARRO RODRIGO N° 17
04071 ALMERIA

Con el ruego de que autorice su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, adjunto remito a V.E. edicto relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2017, para su publicación mediante tarifa de urgencia.

El Ejido a 13 de marzo de 2017

El Alcalde-Presidente



Fdo.: Francisco Góngora Cara



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión nº 2/2017, de fecha 13/03/2017, el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio de 2017, que incluye el del propio Ayuntamiento junto con el anexo de personal, el de los OO.AA Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Radio Televisión Ejido y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., tal y como establece el art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán de presentarse ante el Pleno de ésta Corporación que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

El Ejido, a 13 de marzo de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Francisco Góngora Cara.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA),

CERTIFICA

Que en dicha Comisión Informativa celebrada el día **07 DE MARZO DE 2017**, se examinó entre otros el siguiente asunto:

PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Vistos documentos obrantes en el expediente.

El Sr. Rivera Callejón y el Interventor, Sr. Navarro López, exponen el contenido del Presupuesto y responden a las preguntas que le son formuladas,

La Comisión, con siete votos a favor correspondientes a los concejales del grupo PP, y cinco votos en contra, correspondiente a los concejales de los grupos PSOE, IULV-CA y UPyD, propone al Pleno, por mayoría, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2017, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el de los organismos autónomos Radio Televisión Ejido e Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este Presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor aprobado para la adhesión al Fondo de Ordenación 2016 (II) regulado por el RD-ley 17/2014.

Segundo.- Aprobar en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan, así como las relaciones de puestos de trabajo y sus anexos que se acompañan al expediente.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2017, así como las de los organismos autónomos Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Radio Televisión Ejido.

Cuarto.- Ordenar que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la

Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Facultar al Alcalde para dictar las resoluciones, ejecutar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente que sello y firmo por orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta en ***El Ejido, a OCHO de marzo de dos mil diecisiete.***

La Presidenta,

A circular blue ink stamp of the Ayuntamiento de El Ejido is visible. It features the coat of arms of the town in the center. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink.

El Secretario,

A handwritten signature in blue ink, located to the right of the stamp of the Secretario.

D^a. MARIOLA ACIEN VALDIVIA, SECRETARIA POR DELEGACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

C E R T I F I C A:

QUE, EN SESIÓN ORDINARIA N° 2 CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR EN FECHA 7/MARZO/2017 SE ADOPTÓ ENTRE OTROS EL SIGUIENTE...

A C U E R D O .- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN FAVORABLE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2017.

D^a María José Martín informa que el proyecto de presupuesto ha sido dictaminado por el Plenario de IMD y da paso al Sr. Interventor Actal para que explique el presupuesto y desglose las partidas.

D. José Luis Navarro explica que se cumple la regla de gasto y los principios de estabilidad presupuestaria. Los ingresos provienen de los precios públicos, las transferencias del Ayuntamiento y el canon por la concesión de la piscina se ha hecho un cálculo de 6 meses que se considera sea el tiempo para que la adjudicación del nuevo contrato.

A continuación se copia la propuesta literalmente:

El Instituto Municipal de Deportes precisa en cumplimiento de sus fines estatutarios, y para alcanzar sus objetivos, los recursos tanto humanos como económicos que le permitan mantener sus instalaciones en un estado óptimo de funcionamiento y acometer el cumplimiento del programa de actividades para el año 2017.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017.
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO**

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Aplicación Presupuestaria		Título Abreviado	Créditos Iniciales.
Programas	Económica		
342	214.00	Conservación y reparación Vehículos y Maquinaria.	4.000,00 €
340	220.99	Material de Oficina.	2.000,00 €
342	221.99	Menaje, útiles y herramientas.	1.000,00 €
340	221.03	Carburantes	4.000,00 €
340	227.74	Trabajos realizados otras empresas.	10.000,00 €
340	230.01	Dietas y Locomoción.	6.500,00 €
342	221.98	Material y Equipo.	4.000,00 €
340	160.00	Cuotas Seguridad Social.	231.560,16 €
342	210.00	Conservación y reparación de Edificios Públicos.	22.000,00 €
342	601.10	Otras Inversiones Complementarias.	10.000,00 €
341	226.23	Actividades Deportivas.	416.000,00 €
341	226.28	Grandes Torneos Deportivos	23.000,00 €
341	479.00	Subvenciones de Deportes.	7.000,00 €
340	120.99	Retribuciones Básicas IMD.	105.970,92 €
340	120.06	Trienios IMD Funcionarios.	18.142,68 €
340	121.00	Retribuciones Complementarias IMD.	55.404,97 €
340	121.01	Complemento Específico IMD.	82.372,15 €
340	130.00	Ret.Básicas Laborales IMD	159.041,40 €
340	130.02	Otras Remuneraciones Laborales IMD	315.538,28 €
340	131.99	Personal Contratado	3.000,00 €
340	121.03	Otros Complementos IMD (IRS)	38.932,15 €



*Instituto Municipal de
Deportes de El Ejido*

340	150.99	Complemento Productividad IMD.	61.162,00 €
340	162.00	Plan de Formación	1.000,00 €
340	162.04	Fondo de Acción Social	4.000,00 €
340	151.99	Gratificaciones	3.000,00 €
340	128.02	Actualización Complementarias por VPT	10.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL.			1.598.624,71 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Aplicación Presupuestaria		Titulo Abreviado	Créditos Iniciales
A	Cl. Econ.		
1	399.00	Recursos Eventuales.	483.626,21 €
1	400.00	Otras Transferencias.	1.114.998,50 €
1	550.00	Concesiones Administrativas.	40.960,00 €
PRESUPUESTO TOTAL			1.639.584,71 €

En consecuencia, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de los representantes del PP y el voto en contra de los representantes de IU, UPYD y del PSOE adoptan el siguiente acuerdo:

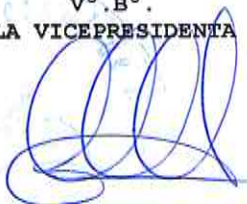
PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017 del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

SEGUNDO: Remitir dicho Proyecto al Pleno Municipal para su incorporación al presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido y aprobación definitiva.

TERCERO: Facultar a la Presidencia a los efectos oportunos.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE Y SURTA EFECTOS LEGALES (TENIENDO EN CUENTA LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL R.O.F.) EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO POR ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DE S.Sª. EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES EN EL EJIDO A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Vº. Bº.
LA VICEPRESIDENTA



SECRETARIA

Firmado por Delegación
Mónica Ación Valdivia

D^a. MARIOLA ACIEN VALDIVIA, SECRETARIA POR DELEGACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

C E R T I F I C A:

QUE, EN SESIÓN ORDINARIA N° 2 CELEBRADA POR EL PLENARIO EN FECHA 6/MARZO/2017 SE ADOPTÓ ENTRE OTROS EL SIGUIENTE...

A C U E R D O .- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN FAVORABLE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2017.

D^a. María José Martín cede la palabra a D. José Luis Navarro que pasa a explicar las partidas de presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para el ejercicio 2017 quien comenta que es un presupuesto conservador con una limitación de crecimiento por la situación que atravesamos ya que la regla de gasto impide que el presupuesto crezca, siendo la propuesta copiada literalmente del siguiente tenor:

El Instituto Municipal de Deportes precisa en cumplimiento de sus fines estatutarios, y para alcanzar sus objetivos, los recursos tanto humanos como económicos que le permitan mantener sus instalaciones en un estado óptimo de funcionamiento y acometer el cumplimiento del programa de actividades para el año 2017.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017.
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Aplicación Presupuestaria		Título Abreviado	Créditos Iniciales.
Programas	Económica		
342	214.00	Conservación y reparación Vehiculos y Maquinaria.	4.000,00 €
340	220.99	Material de Oficina.	2.000,00 €
342	221.99	Menaje, útiles y herramientas.	1.000,00 €
340	221.03	Carburantes	4.000,00 €
340	227.74	Trabajos realizados otras empresas.	10.000,00 €
340	230.01	Dietas y Locomoción.	6.500,00 €
342	221.98	Material y Equipo.	4.000,00 €
340	160.00	Cuotas Seguridad Social.	231.560,16 €
342	210.00	Conservación y reparación de Edificios Públicos.	22.000,00 €
342	601.10	Otras Inversiones Complementarias.	10.000,00 €
341	226.23	Actividades Deportivas.	416.000,00 €
341	226.28	Grandes Torneos Deportivos	23.000,00 €
341	479.00	Subvenciones de Deportes.	7.000,00 €
340	120.99	Retribuciones Básicas IMD.	105.970,92 €
340	120.06	Trienios IMD Funcionarios.	18.142,68 €
340	121.00	Retribuciones Complementarias IMD.	55.404,97 €
340	121.01	Complemento Específico IMD.	82.372,15 €
340	130.00	Ret.Básicas Laborales IMD	159.041,40 €
340	130.02	Otras Remuneraciones Laborales IMD	315.538,28 €
340	131.99	Personal Contratado	3.000,00 €
340	121.03	Otros Complementos IMD (IRS)	38.932,15 €
340	150.99	Complemento Productividad IMD.	61.162,00 €
340	162.00	Plan de Formación	1.000,00 €
340	162.04	Fondo de Acción Social	4.000,00 €
340	151.99	Gratificaciones	3.000,00 €

340	128.02	Actualización Complementarias por VPT	10.000,00 €
		PRESUPUESTO TOTAL.	1.598.624,71 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Aplicación Presupuestaria		Titulo Abreviado	Créditos Iniciales
A	Cl. Econ.		
1	399.00	Recursos Eventuales.	483.626,21 €
1	400.00	Otras Transferencias.	1.114.998,50 €
1	550.00	Concesiones Administrativas.	40.960,00 €
		PRESUPUESTO TOTAL	1.639.584,71 €

En consecuencia, se propone:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017 del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

SEGUNDO: Remitir dicho Proyecto al Pleno Municipal para su incorporación al presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido y aprobación definitiva.

TERCERO: Facultar a la Presidencia a los efectos oportunos.

Tras lo cual, los reunidos, por unanimidad, dictaminan favorablemente esta propuesta.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE Y SURTA EFECTOS LEGALES (TENIENDO EN CUENTA LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL R.O.F.) EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO POR ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DE S.S^a. EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES EN EL EJIDO A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.



DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RADIOTELEVISIÓN EJIDO

CERTIFICA

Que en la sesión **ORDINARIA** nº. 01 celebrada por **EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RADIOTELEVISIÓN EJIDO** en fecha **07 DE MARZO DE 2017**, se adoptó en su punto **TERCERO** relativo a **APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RADIO TELEVISIÓN EJIDO EJERCICIO 2017**, el siguiente

ACUERDO:

Visto que el organismo autónomo Radio Televisión Ejido precisa en cumplimiento de sus fines estatutarios, y para alcanzar sus objetivos, los recursos tanto humanos como económicos que le permitan mantener sus instalaciones en un estado óptimo de funcionamiento y acometer el cumplimiento del programa de actividades para el año 2017, por lo que se ha elaborado el siguiente:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017.
RADIO TELEVISIÓN EJIDO**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
34901	VENTAS DE PUBLICIDAD	3.032,76
	TOTAL CAPITULO 3	3.032,76
40000	OTRAS TRANSFERENCIAS	112.812,70
	TOTAL CAPITULO 4	112.812,70
	Total	115.845,46

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
491	12006	TRIENIOS RADIO FUNCIONARIOS	4.860,35
491	12009	RETRIBUCIONES BASICAS RADIO	30.250,97
491	12100	COMPLEMENTO DESTINO RADIO	11.495,73
491	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO RADIO	23.908,65
491	12802	ACTUALIZACION COMPLEMENTARIAS VPT	1.000,00
491	15099	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD RADIO	7.500,04
491	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	25.829,71
TOTAL CAPITULO 1			104.845,46
491	22000	MATERIAL DE OFICINA	1.000,00
491	22699	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	8.000,00
491	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.000,00
TOTAL CAPITULO 2			11.000,00
Total			115.845,46

El Consejo con 4 votos a favor correspondientes a los consejeros del PP; ninguna abstención; y 3 votos en contra correspondientes: 1 PSOE, 1 IULV-CA y 1 UPyD, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017 del organismo autónomo Radio Televisión Ejido.

SEGUNDO.- Remitir dicho Proyecto al Pleno Municipal para su incorporación al presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido, y aprobación definitiva.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos legales, (a resultas de lo dispuesto en el art. 206 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de Noviembre), expido el presente certificado en extracto; igualmente certifico que en lo omitido no hay modificación, condición o tergiversación alguna de la parte dispositiva del acuerdo, o que varíe el sentido del mismo, todo lo cual sello y firmo por orden y con el Vº.Bº. del Sr. Presidente en *El Ejido (Almería)*, OCHO de marzo de dos mil diecisiete.

Vº.Bº.
El Presidente,





JUNTA LOCAL DE BALERMA
Área de Régimen Interior
Descentralización

SESIÓN Nº 2/2017

Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

A/A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

DE: JUNTA LOCAL DE BALERMA.

ASUNTO: TRASLADO ACUERDO JUNTA LOCAL DE BALERMA.

Adjunto remito a Ud. a los efectos oportunos, acuerdo adoptado por la Junta Local de Balerma, en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 06/03/ 2017 relativo a:

PUNTO ÚNICO.
APROBACIÓN SI PROCEDE, PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2017.

Balerma a 7 de marzo de 2017.

LA SECRETARIA P.D.

D^a Matilde Segovia Pardo





RÉGIMEN INTERIOR.
DESCENTRALIZACIÓN
BALERMA.

Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

SESIÓN-2/-/2017

DÑA MATILDE SEGOVIA PARDO, Secretaria de la Junta Local de Balerma, por delegación del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido. (Almería)

CERTIFICO: Que en SESIÓN ORDINARIA nº 2//2017, celebrada el día 06/03/2017, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PUNTO ÚNICO.

APROBACIÓN SI PROCEDE, PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2017.

Interviene el Sr. Presidente, explica con carácter general las partidas destinadas a la mejora de las infraestructuras, y la prestación de servicios. En particular aquellas referidas a Balerma. Así mismo explica la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento de El Ejido. Pregunta que si tienen algo que objetar al respecto.

No habiendo ninguna objeción.

Sometido a votación, la Junta Local de Balerma, acuerda por unanimidad la aprobación del punto referido.

Y para que conste y surta los efectos pertinente (teniendo en cuenta la salvedad del art. 206 del ROF) y de acuerdo con el art. 38 del Reglamento Regulador de las Juntas Locales, extendiendo el presente que sello y firmo por orden y con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Balerma a 7 de marzo de 2017

Vº. Bº. EL PRESIDENTE.

LA SECRETARIA (PD)



JUNTA LOCAL DE GUARDIAS VIEJAS - MATAGORDA

Area: Régimen Interior

Unidad: Información

Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.



Adjunto remito a Vd. **acuerdo adoptado por la Junta Local Municipal de Guardias Viejas – Matagorda en Sesión Extraordinaria nº 1/2017 de fecha 06/03/2017** relativo a **"INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2017"**, a los efectos oportunos.

Matagorda, a 6 de Marzo de 2017.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL
DE GUARDIAS VIEJAS – MATAGORDA**

Fdo.: Ramón Luque Pérez



SR. CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



JUNTA LOCAL DE GUARDIAS VIEJAS - MATAGORDA

Area: Régimen Interior

Unidad: Información

Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

MA TRINIDAD CONTRERAS CONTRERAS, SECRETARIA DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE GUARDIAS VIEJAS - MATAGORDA POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

CERTIFICO:

Que en la **Sesión Extraordinaria nº 1/2017** celebrada por la Junta Local Municipal de Guardias Viejas - Matagorda, en primera convocatoria, **el día 06/03/2017** se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PUNTO ÚNICO.- INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2017.

La Presidencia hace una exposición del contenido de los presupuestos cuya cuantía este año asciende a 91.351.465'80 € el Capítulo de Ingresos y a 78.653.042'82 € el Capítulo de Gastos, existiendo así un superávit de 12.698.422'97 €.

Terminada la exposición y el turno de intervenciones se procede a realizar la votación. La Presidencia comenta que su grupo va a votar en contra porque en su programa electoral de las últimas elecciones incluyeron dotar a las Juntas Locales de un presupuesto propio para poder llevar a cabo actuaciones de urgencia, no reflejándose ninguna partida para dicho concepto en estos presupuestos.

Realizada la votación se obtiene el siguiente resultado: **2 votos a favor** emitidos por los miembros **del PP y 2 votos en contra** de los miembros **del PSOE**.

Dado que el voto de calidad de la Presidencia dirime el empate, **la Junta Local por mayoría simple ACUERDA: Informar desfavorablemente el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2017.**

Por tanto, **la Junta Local por mayoría simple ACUERDA: Informar desfavorablemente el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2017.**

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultados de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.) y de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento Regulador de las Juntas Locales, expido el presente que, visado por el Presidente de la Junta Local, sello y firma en Matagorda, a seis de marzo de dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL



LA SECRETARIA P.D.





JUNTA LOCAL DE PAMPANICO – TARAMBANA

Area: Régimen Interior

Unidad: Información

Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.



Adjunto remito a Vd. **acuerdo adoptado por la Junta Local Municipal de Pampanico – Tarambana en Sesión Extraordinaria nº 1/2017 de fecha 06/03/2017** relativo a **“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2017”**, a los efectos oportunos.

Pampanico, a 6 de Marzo de 2017.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL
DE PAMPANICO – TARAMBANA**

Fdo.: Salvador Aguilera Olivera



SR. CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

M^a TRINIDAD CONTRERAS CONTRERAS, SECRETARIA DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE PAMPANICO - TARAMBANA POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

CERTIFICO:

Que en la **Sesión Extraordinaria nº 1/2017** celebrada por la Junta Local Municipal de Pampanico-Tarambana, en primera convocatoria, el día **06/03/2017** se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PUNTO ÚNICO.- INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2017.

La Presidencia hace una exposición del contenido de los presupuestos y hace mención al capítulo de gastos cuyo importe asciende a 91.351.465'80 euros así como al capítulo de ingresos que asciende a la cantidad de 78.653.042'82 euros. A continuación pasa a explicar a grosso modo el contenido de cada uno de los capítulos, tanto de gastos como de ingresos, que integra el presente presupuesto, cuyo superávit asciende a la cantidad de 12.698.422'97 euros.

Terminada la exposición y el turno de deliberación el Sr. Presidente comenta que a continuación se va a someter a votación el presupuesto.

Realizada la votación se obtiene el siguiente resultado: **4 votos a favor correspondientes a 3 votos de los miembros del PP y 1 voto de IU-LV, y 1 voto en contra correspondiente al grupo socialista.**

Por tanto, la Junta Local por mayoría absoluta **ACUERDA: Informar favorablemente el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2017.**

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.) y de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento Regulador de las Juntas Locales, expido el presente que, visado por el Presidente de la Junta Local, sello y firmo en Pampanico, a seis de marzo de dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL



LA SECRETARIA P.D.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.



ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

Unidad de Información

Descentralización: Almerimar

ÁREA HACIENDA Y CONTRATACIÓN
UNIDAD: INTERVENCIÓN

TRASLADO ACUERDO

Adjunto remito certificado del acuerdo adoptado en la Junta Local de Almerimar en SESIÓN ORDINARIA Nº 2/2017, celebraba el día 06 Marzo del 2017, para que surta los efectos oportunos.

ASUNTO:

PUNTO SEGUNDO: INFORME FAVORABLE, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL AÑO 2017.

Extracto acta:

Tras estas intervenciones se somete a votación el informe favorable a los presupuestos generales del Ayuntamiento de El Ejido para el 2017, quedando **aprobado por mayoría de 4 votos a favor (los del grupo PP), uno en contra (vocal del PSOE) y una abstención (vocal de C's).**



Almerimar, 09 Marzo 2017
EL SECRETARIO P.D.



ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

Unidad de Información

Descentralización: Almerimar

Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

D. PEDRO MOLINA GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL DE ALMERIMAR POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

CERTIFICA

Que en la SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 2/2017, celebrada por la Junta Local de Almerimar, en primera convocatoria, el día 06 de Marzo del 201, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO PRIMERO: INFORME FAVORABLE, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL AÑO 2017.

Toma la Palabra el Sr. Presidente que seguidamente comenta algunos aspectos importantes del proyecto de presupuestos del Ayuntamiento para el presente año. Al respecto explica que este año se incrementa la partida tanto de gastos como de ingresos. Los ingresos se incrementan por un préstamo que ha solicitado el Ayuntamiento. En relación a los gastos, el Sr. Presidente comenta alguna de las partidas como por ejemplo, los gastos de personal que se reducen, o los gastos de bienes corrientes y servicios que se incrementan. Por su parte los gastos financieros prácticamente son los mismos. [Menciona brevemente otras partidas]. Respecto a las Inversiones Reales la cantidad asignada es de 2.816.000. Aunque en esta partida está también el arreglo de caminos rurales, pago de inversión por el tema de Godoy. En total, como anunció al principio, los gastos crecen unos tres millones de euros más. En relación a los ingresos comenta brevemente el Sr. Presidente varias partidas. El balance arroja un superávit de doce millones y medio, aunque, como todos saben esta cantidad debe destinarse al pago de la deuda del Ayuntamiento. El Sr. Presidente prosigue su exposición mencionando y explicando brevemente algunas aspectos del presupuesto del Ayuntamiento del El Ejido hasta el fin de su intervención. [Entre otros asuntos menciona que la asignación presupuestaria para el arreglo de pluviales en calle Goleta ha sido incluida nuevamente en los presupuestos de este año a la espera de poder solucionarse todos los requisitos legales; también comenta el considerable ahorro en alumbrado público que se va a realizar cuando se sustituyan las luminarias actuales en todo el término municipal].

Toma la palabra la Sra. Barrios (vocal de C's) que observa que en estos presupuestos, al igual que pasó en los anteriores, no ha habido incremento en gastos sociales. La Sra Barrios opina que la situación actual de muchas familias justificaría plenamente una atención mayor de esta partida en los presupuestos del Ayuntamiento. Por esta y otras razones (por ejemplo,



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

el no especificarse las inversiones que van a realizarse en cada núcleo) expuestas en anteriores votaciones a los presupuestos, adelanta que votará abstención.

Toma la palabra el Sr. Castillo que opina que realmente el análisis de los presupuestos corresponde más a los concejales del Ayuntamiento, puesto que en estos presupuestos no se desglosan las cantidades destinadas a cada núcleo. De hecho, comenta el Sr. Castillo, este punto del orden del día le produce una especial irritación. ¿Cómo es posible emitir un informe favorable sobre los presupuestos desde el punto de vista de las juntas locales si en dichos presupuestos no se detallan las inversiones que van a hacerse en cada núcleo? Por ejemplo, en la partida de limpieza de playas observa una reducción de la inversión. Lo que no se sabe es si esa reducción afectará o no a Almerimar, o solo a Balerna, en cuyo caso sería una cuestión que debería dirimirse en aquella junta local. Es por ello que, como dijo en anteriores votaciones a los presupuestos, al no estar desglosados las inversiones a realizar en cada núcleo ni ofrecerse ningún otro tipo de explicación al respecto es por lo que considera que la aprobación de este punto más bien pudiera considerarse un mero formalismo administrativo. Por todo ello anuncia, al igual que en pasadas votaciones, su voto en contra.

Toma la palabra el S. Usoz (representante de I.U) que comparte los argumentos expuestos por los vocales de C's y PSOE, insistiendo en que no tiene mucho sentido querer dar una imagen de participación de las juntas locales en la aprobación de los presupuestos de El Ejido cuando no se dan explicaciones de lo que se va a invertir en cada núcleo. Al margen de esto, expresa su preocupación por la reducción en gastos de personal, que baja en dos millones. Esto es preocupante por cuanto que si se recorta en personal también se está recortando en servicios que se prestan a los ciudadanos. Comprende, aunque no se justifica, que en la situación de endeudamiento que se encuentra nuestro Ayuntamiento traten de hacerse recortes en personal, pero esto supone un detrimento en la atención al ciudadano y considera oportuno destacar este asunto. Igualmente, cierto es que estaría justificado invertir más en gastos sociales por las razones ya expuestas, aunque en este aspecto pueda uno aferrarse a que por lo menos no se reduce la inversión, dadas las circunstancias expuestas.

El Sr. Presidente valora los argumentos expuestos y comenta que, en cualquier caso, lo importante es tratar de ofrecer la información a los ciudadanos, conscientes de la delicada situación económica en la que estos presupuestos son elaborados, así como trasladar el mensaje de que siempre, desde esta junta, va a tratar de defenderse los intereses de Almerimar mejorando en lo posible las infraestructuras y servicios de nuestro pueblo.

Tras estas intervenciones se somete a votación el informe favorable a los presupuestos general del Ayuntamiento de El Ejido para el 2017, quedando aprobado por mayoría de 4 votos a favor (los del grupo PP), uno en contra (vocal del PSOE) y una abstención (vocal de C's).



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Y para que conste y surta efectos donde legalmente proceda, a resultas de lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F y 37 del Reglamento Regulador de las Juntas Locales, extendiendo el presente, que sello y firma por orden y con el Vº Bº del Presidente, en Almerimar a 09 Marzo del 2017.



FDO. PRESIDENTE DE LA JUNTA
LOCAL DE ALMERIMAR



EL SECRETARIO P.D.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Dª MARIA ASCENSIÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ por delegación del SECRETARIO GENERAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA).

CERTIFICO:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PRESUPUESTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, PARA EL EJERCICIO 2017.

Se trae a Sesión expediente, conteniendo el proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017 del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, con el fin de que la Junta Local Municipal de Sta. Mª del Águila emita informe al respecto.

Interviene el Sr. Presidente de la Junta Local de Sta. Mª del Águila, D. Juan Carlos Bravezo García , informando a los Sres. vocales de la cuantía de cada una de las partidas genéricas, tanto de gastos, que suponen un total de 77,482,589,11 euros, como de ingresos, que ascienden a la cantidad de 90,140,052,08 euros . Por tanto existe un superavit de 12,657,462,97 euros.

Seguidamente la Presidencia cede la palabra a los Sres. Vocales; interviene a e invita a preceder a la votación sin mas dilatación.

La Junta Local Municipal de Sta. Mª del Águila, por mayoría de: 7 votos a favor correspondientes al PP, 4 voto en contra del PSOE.

ACUERDA: INFORMAR FAVORABLEMENTE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2017 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, por Delegación del Secretario Gral. Del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, doy fé.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE
STA. Mª DEL AGUILA

EL SECRETARIO P.D.





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR
Unidad de Información
Descentralización Las Norias de Daza
Expte: **
RG: **

SR. CONCEJAL DELEGADO.
HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

SESION 02/2017

Adjunto remito a Vd. Certificado de Acuerdo adoptado por la Junta Local Municipal de Las Norias de Daza, en sesión celebrada el día 06 de marzo de 2.017 en primera convocatoria; Relativo a INFORME FAVORABLE, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL AÑO 2017. a los efectos oportunos.

Las Norias a 06 de marzo de 2.016
P.D. EL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL.





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

José Ramón Rodríguez Águila, por delegación del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido. Almería.

CERTIFICO:

Que en Sesión N°. 02/2017, celebrada por la Junta Local Municipal de Las Norias de Daza, el día 06 de marzo de 2.017 se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO UNICO: INFORME FAVORABLE, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL AÑO 2017.

Tras varias intervenciones se pasa a la votación, quedando como sigue:

Votan favorablemente:

- D. Carlos Martín Loro de P.P.
- DI. José Manuel Berenguel Barranco de PP.
- Dña. Isabel María Hidalgo Enciso de P.P.
- D. José Manuel Céspedes Villegas de P.P.
- D. Pedro Pérez López de P.P.

Votos Negativos:

- D. Antonio Jesús Arqueros Martínez de PSOE.
- Dña. Lorena Fernández Fuentes de PSOE.
- Dña. María Del Mar Sánchez Guirado de PSOE.

Abstenciones: no hubo.

Con lo que con cinco votos a favor y tres votos en contra es aprobado el presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para 2017.

Y para que conste y surta efectos donde legalmente procedan, extendiendo el presente, que sello y firma por delegación del Secretario General y con el V.B. del Presidente, en Las Norias de Daza a 06 de marzo de 2.017.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

P.D. EL SECRETARIO





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA, SECRETARIO P.D. EN LA OFICINA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN, CERTIFICA QUE EN LA SESIÓN 1/17 CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2017 SE HA ADOPTADO, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE ACUERDO.

PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL AÑO 2017.

El Presidente explica las líneas generales y sus impresiones de la reunión celebrada en el Ayuntamiento, antes de iniciar las votaciones.

Tras unos minutos de debate, se procede a votar la propuesta de Presupuestos con el siguiente resultado:

D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ (PP) VOTA SI

D^aM^a CARMEN RUIZ RUIZ (PP) VOTA SI

D^a M^a CARMEN FERNÁNDEZ ESTÉVEZ (PP) VOTA SI

D. MANUEL RODRÍGUEZ ACOSTA (PP) VOTA SI

D^a SOLEDAD VALLECILLO SIERRA (PSOE) VOTA NO

Por tanto, la Junta Local Municipal de San Agustín, APRUEBA el proyecto de Presupuestos Municipales para 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la Sesión cuando son las 13'45 horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario p.d. doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO P.D.

